

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

En Villa de Arista, S. L. P. A 30 de Marzo de 2022

C.P. MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo ante Usted para solicitar,
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, para el predio ubicado en: Charquito

Calle Juan del Jarro Esquina Callejon SN, No. _____,

Entre las Calles _____ y _____,

Para la construcción de Vivienda

(Vivienda, local comercial, bodega, muro, etc.)

El cual consta de 30 metros cuadrados.
(Número de m2)

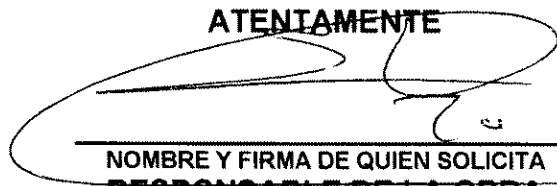
El cual se pretende terminar en 60 días
(Días que durara la construcción)

Requiere de ruptura en vía pública? _____ motivo _____

En esta solicitud, me comprometo a retirar el escombro, ocupar menos espacio para no entorpecer la vía pública, dar aviso al termino de la obra, retirar el material sobrante de la vía pública, mantener limpio el frente de mi calle y Reparar el daño ocasionado a la vía pública, en caso de cortar la carpeta asfáltica.

Sin más por el momento, Quedo a la espera de su amable respuesta.

ATENIAMENTE



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA
RESPONSABLE DE LA OBRA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
No DE LICENCIA: 11

Villa de arista, A 30 de marzo de 2022

El que suscribe C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna, Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

A PEDRO PESINA CASTILLO el Predio ubicado en **LA LOCALIDAD DEL CHARQUITO CALLE JUAN DEL JARRO ESQUINA CON CALLEJON SN** Con una superficie de 30 metros cuadrados , en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. Para la Construcción de: **un local** El cual ocupara de manera provisional durante **60 DAS**, hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de **60 días** naturales a partir de la expedición del presente

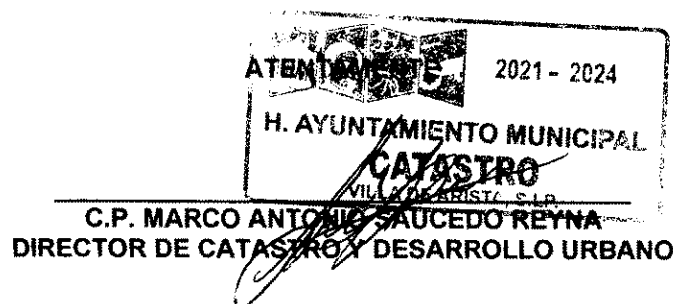
Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombros por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.



Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista.